



**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Santa Fe, 4 de Marzo de 2022

A la

Señora Defensora General

Servicio Público Provincial de la Defensa Penal

de la Provincia de Santa Fe

Dra. Jaquelina Balangione

S/D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo respectivamente, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677 y en ejercicio de las facultades propias, se dirigen a Ud. y decimos:

En fecha 18 de febrero del presente año presentamos nota a la Corte Suprema de Justicia a través de su presidente el Dr. Rafael Gutierrez y con relación a lo establecido por el artículo 11 del Régimen de Calificaciones del Personal Judicial, el cual prevé puntajes para aquellos compañeros y compañeras que realicen los cursos mencionados en el Centro de Capacitación del propio Poder Judicial, del Ministerio Público de la Acusación y/o del Servicio Público de la Defensa.

En dicho escrito reafirmamos la existencia de un solo escalafón para todo el personal administrativo, de maestranzas y de servicio del Poder Judicial, por el



cual año tras año todo el personal es evaluado y calificado para la promoción y ascenso y para lo cual se tienen presente los puntajes que se otorgan por los cursos realizados, como parte de la CARRERA JUDICIAL.

Así los hechos y con el propósito de poner en un pie de igualdad a todos frente a lo normado por el art. 11 del Reglamento de Calificaciones exigimos a la Corte Suprema disponga como cabeza de poder pautas claras de inscripción para dichos cursos, criterios de selección y la nómina final; con su consiguiente publicación a fin de evitar suspicacias y trabajar en un pie de igualdad junto a todos los responsables de capacitación.

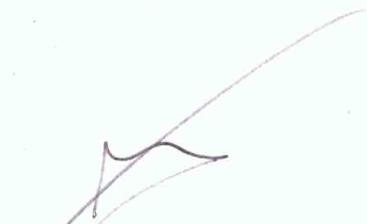
Por ello, es que pedimos a Ud. que en uso de su autonomía disponga la coordinación de las pautas de inscripción, selección y publicación con los demás Centros de Capacitación, a fin de lograr igualdad en las posibilidades de ascenso en el escalafón.

Acompañamos copia simple de la nota mencionada.

Sin más y a la espera de una resolución favorable, saludamos a Ud. muy atentamente.


JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo
Sindicato Trabajadores Judiciales




JORGE PERLO
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales

